MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº. 3818 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE PLAZO Nro. 1/ 2.017, DE LA FIRMA CALIMA S.R.L., QUE GUARDA RELACION CON LOS TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DEL RELLENO SANITARIO Y RAMPAS PEATONALES EN DOS PLAZAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES.-

San Ignacio Guazú Misiones, 30 de mayo de 2017

VISTO : El Dictamen emanado por la Fiscal de Obras y refrendado por el Dictamen de la Auditoria Interna de la Institución, por la cual recomienda la ampliación del plazo de ejecución, por razones de lluvias intermitentes que dificultan la ejecución del trabajo, y..

CONSIDERANDO:

Que; la Ordenanza Municipal Nro. 23/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazù-Misiones, Año 2.017.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2017.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, la adenda **Nro 1/ 2.017**, de la Firma **CALIMA SRL.**, del **ID Nro. 320.266**, que guarda relación con los trabajos de reacondicionamiento del acceso del relleno sanitario y rampas peatonales en dos plazas municipales del Distrito de San Ignacio Misiones, la ampliación de plazo de ejecución por 10 días a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución (31/05/2.017).----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. Hector Rafael Vera Insaurralde
Secretario General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

ABG. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mses.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones